



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-12703202- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-12703202-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de María Selva MIRANDA al cargo de Jefa interina del Departamento Delegación San Isidro (XLIX), y la designación en su reemplazo de Victoria CESAR, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que María Selva MIRANDA presentó la renuncia, a partir del 18 de abril de 2022, al cargo interino de Jefa del Departamento Delegación San Isidro (XLIX), dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, quien había sido designada por Decreto N° 498/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se gestiona la designación, a partir del 19 de abril de 2022, de Victoria CESAR en el cargo interino de Jefa del Departamento Delegación San Isidro (XLIX), quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo en el cual es propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos g) y h), y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada por María Selva MIRANDA (DNI N° 29.298.676 – Clase 1982), a partir del 18 de abril de 2022, al cargo interino de Jefa del Departamento Delegación San Isidro, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, quien había sido designada por Decreto N° 498/22, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir 19 de abril de 2022, a Victoria CESAR (DNI N° 27.114.990 - Clase 1979), en el cargo interino de Jefa del Departamento Delegación San Isidro (XLIX), dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, de conformidad con los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien además se le otorgan las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la ley citada, y el adicional mensual establecido en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 002 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

